



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA
ESPINAR - CUSCO**

Construyendo Juntos nuestro Distrito
CREADO SEGÚN LEY N° 10101 EL 22-12-1944

0157



ACUERDO DE CONCEJO N° 42 -2019-MDP/E-C

Pallpata, **01 JUL 2019**

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de junio del 2019 sobre la incorporación de inversiones al Plan Operativo Institucional-POI y al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinaria de Concejo Municipal de la fecha de vistos se ha tratado sobre la incorporación de inversiones al Plan Operativo Institucional-POI y al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2019 de los proyectos indicados en su Informe N° 061-2019/MDP/OPMI/LCT del responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones-OPMI, el mismo que ha sido deliberado ampliamente por los miembros del concejo y sometido a votación se aprueba por unanimidad.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 41° preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a lo expuesto y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Junio del 2019 por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la incorporación de inversiones al Plan Operativo Institucional-POI y al Presupuesto Institucional Modificado-PIM 2019 que serán financiados con aportes del Convenio Marco de los siguientes proyectos: 1.- "Adquisición de mobiliario de aula; en la localidad de Héctor Tejada, distrito de Pallpata, provincia de Espinar, Departamento Cusco" y 2.- "Mejoramiento de la prestación de servicios de salud en el Puesto de Salud de Pallpata del distrito de Pallpata-Espinar-Cusco".

ARTICULO 2°: Encargar el cumplimiento de la presente disposición a la Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás áreas que correspondan.

ARTICULO 3°.- Encargar a la Oficina de Secretaría General emita el acto administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Abog. Mario Escarza Bejarano
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE

